

### RESUMEN DE LA INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL CAMERÚN EN LA REUNIÓN DE LOS DÍAS 21 Y 22 DE JUNIO DE 2000

#### Punto 4 del orden del día - el Acuerdo MSF y los países en desarrollo

1. La delegación del Camerún desearía que los países en desarrollo, dada la insuficiencia o la ausencia de estructuras de análisis de riesgos en esos países, tuvieran la posibilidad de tomar medidas preventivas aplicando el principio de precaución en cuanto a la importación en dichos países de productos alimenticios cuyo posible riesgo para la salud de las personas y de los animales y para los vegetales se ha denunciado en algún lugar del mundo, sin tener que efectuar obligatoriamente un análisis previo de los riesgos. Esas medidas se aplicarían hasta que el país exportador presentara pruebas formales de que el riesgo es inexistente.

2. Asimismo, la delegación del Camerún pide al Comité que tome medidas para que se prohíba formalmente en los países en desarrollo que no dispongan de estructuras de control eficaces la importación de productos alimenticios cuya toxicidad para la salud de los consumidores se haya reconocido universalmente.

#### Punto 5 del orden del día - Asistencia técnica y cooperación

3. La delegación del Camerún piensa que el problema esencial de los países en desarrollo proviene de la falta de información y de formación. Los países de África Central en general, y los de la Comunidad Económica y Monetaria del África Central (CEMAC) en particular, sufren de esa carencia, lo que explica la ausencia de notificaciones y su escasa participación en el Comité MSF. Por consiguiente, la delegación camerunesa invita a la secretaría del Comité MSF a organizar en el Camerún, en beneficio de todos los países de la CEMAC, un taller subregional (o varios), con el apoyo del Banco Mundial, la Unión Europea, el Canadá o cualquier otra fuente de financiación, sobre temas tan diversos como los siguientes: la notificación, la transparencia, la equivalencia, el análisis de riesgos, el control de calidad, la certificación y acreditación, y la creación de servicios de información MSF en la subregión.

4. La delegación del Camerún pide igualmente que se le conceda, de conformidad con el artículo 9 del Acuerdo MSF, una asistencia técnica que comprenda los aspectos siguientes: la formación de funcionarios en las instituciones de garantía de calidad de fama mundial reconocidas; el apoyo a la participación del Camerún en las reuniones de las instituciones internacionales de normalización; la creación en el Camerún de un sistema nacional de control de calidad, de acreditación y de certificación. De igual manera, el Camerún desearía recibir apoyo material en forma de equipo de oficina y material de laboratorio. El objetivo de esa asistencia es facilitar la aplicación del Acuerdo MSF en esos países.